

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14430.-

VISTO:

El Expediente N° CD-247-B-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Flora Bauza, DNI. N° 4.956.586, domiciliada en la Calle Antártida Argentina N° 3317 del Barrio Unión de Mayo, elevó petición al Concejo Deliberante solicitando la condonación de la deuda que mantiene por regularización de plano.

Que en agosto del año 2021 se emitió la Comunicación N° 97/2021, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que remita informe socioeconómico y actualización de la deuda.

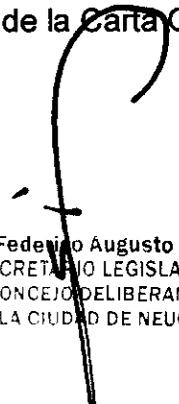
Que la señora Bauza es una persona adulta mayor de 78 años, con ingresos económicos que provienen de una jubilación mínima, más los ingresos de rentas de dos alquileres.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, con fecha 06 de septiembre del año 2022, emite respuesta de actualización de deuda por un monto total de \$3.605.854,25 (pesos tres millones seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con veinticinco centavos), en concepto de derechos de construcción y compensación urbana, con el respectivo informe socioeconómico de la señora Flora Bauza.

Que, de acuerdo al informe socioeconómico, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes sugiere condonar \$2.741.854,25 (pesos dos millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con veinticinco centavos) y que el saldo de \$864.000 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil) sea abonado mediante un plan de pago especial de 72 (setenta y dos) cuotas de \$12.000 (pesos doce mil).

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 043/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2022 del día 06 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2022 celebrada por el Cuerpo el 20 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Flora Bauza, DNI. N° 4.956.586, un plan de pago especial de 72 (setenta y dos) cuotas de \$12.000 (pesos doce mil), por el monto de pesos \$864.000 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil) del total de la deuda de \$3.605.854,25 (pesos tres millones seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con veinticinco centavos), que mantiene en concepto de Compensación Urbana y Derechos de Edificación, por el inmueble ubicado en la Calle Antártida Argentina N° 3.317 del Barrio Unión de Mayo, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9963-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar el saldo de \$2.741.854,25 (pesos dos millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con veinticinco centavos) del total de la deuda de \$3.605.854,25 (pesos tres millones seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con veinticinco centavos), que mantiene la señora Flora Bauza, DNI. N° 4.956.586, en concepto de Compensación Urbana y Derechos de Edificación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9963-0000, ubicado Calle en Antártida Argentina N° 3317 del Barrio Unión de Mayo.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-247-B-2019).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14430	/ 20.21
Promulgada por Decreto N°	1050	/ 20.22
Expte. N°	CD-247-B-2019	
Obs.:		